Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, trece (13) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Liquidación de Costas
Radicado	0863440890012020-00010-00.
Demandante	Eduardo Martínez Pérez
Demandado	Fernando Alberto Soto Cabal y Jairo Enrique Escorcia Palencia

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal *a*. del numeral 4, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente al 8% de la suma determinada en el auto que libró mandamiento de pago, resultando el valor de **un millón doscientos mil pesos ($1.200.000).**

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas con atención a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	$ 1.200.000
ARANCEL JUDICIAL	----

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

NOTIFICACION	$ 8000
POLIZA JUDICIAL	----
HONORARIOS SECUESTRE	----
GASTOS CURADURÍA	$ 200.000
OTROS	----
TOTAL	$1.408.000

La liquidación de costas arroja un total de **un millón cuatrocientos ocho mil pesos. ($1.408.000 m/cte)**

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769ff5d0448bd69bbf47fd962f1154a851b4b42fe33492f53e9f7a0a422dbed2**
Documento generado en 13/05/2022 05:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica